

INFORMACION AL CLIENTE
Inversiones y Tarjetas S.A.

Modelos de "Contratos de Crédito en Moneda Nacional y Afiliación al Sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Hites y Servicios Adicionales", se encuentra a su disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales y en nuestro portal www.tarjetahites.com.

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- Tasa de Interés:

Tipo de operación: Venta en Tiendas Hites				
	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
Todos	1 cuota	0	0	Fija Vencida
Todos	3 cuotas	0	0	1° Cuota de Pie
Hasta 50 UF	3 a 36 cuotas	2,8263	33,92	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 cuotas	2,2430	26,92	Fija Vencida

Tipo de operación: Venta en Comercios Asociados				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
todos	1 Cuota	0%	0%	Fija Vencida
Hasta 50 UF	2 a 24 Cuotas	2,8263	33,92	Fija Vencida
Sobre 50 UF	2 a 24 Cuotas	2,2430	26,92	Fija Vencida

Tipo de operación: Avances en Efectivo				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
hasta 50 UF	3 a 24 Cuotas	2,8263	33,92	Fija Vencida

Tasa de Interés Máxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Mayor a 90 días.

Nota: Para Todas las operaciones menores a 90 días el cobro es de **2,7280%** mensual, equivalente a **32,74%** anual

- 2.- El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por Inversiones y Tarjetas S.A.
- 3.- Cargos de Administración por los servicios para la operación y mantención del sistema de la tarjeta Hites, sujetos a Tope Anual. A partir del 19 de Octubre de 2017 el Tope Anual es de UF 6,0 para todas las series de contrato
- 3.1.- Cargos Mensuales contratos (desde Enero 2015 a la fecha), imputables al Cargo de Administración Anual:
- 3.1.1 El Estado de cuenta con movimiento, se carga mensualmente solo si el cliente presenta movimientos facturados y tiene un valor de UF 0,5; Promoción Vigente. Rebaja de cobro a clientes al día (sin mora) de todas las series de contrato habilitadas desde Enero del 2015:
-Para series de contrato AH2 y anteriores, tendrá un valor promocional de \$7.995 hasta los estados de cuenta con fecha de pago hasta el 31 de octubre 2021
-Para series de contrato AR, tendrá un valor promocional de \$9.990 hasta los estados de cuenta con fecha de pago hasta el 31 de octubre 2021
- 3.2.- Cargos Unitarios Otras Series de Contrato (hasta Diciembre 2014), imputables al Cargo de Administración Anual:
- 3.2.1 Estado de cuenta con saldo, se carga mensualmente solo si el cliente presenta movimientos facturados y tiene un valor máximo de UF 0.1092.
Nota: A partir del 19 de Octubre de 2017 ninguna serie de Contrato tendrá cargos fraccionables de administración por uso, con motivo de las compras de Retail y Comercio Adherido"
- 4.- Servicios Adicionales al sistema de la tarjeta Hites No imputables al tope global máximo del periodo. A partir del 1 de diciembre de 2020, el monto mínimo para el curso de avances será de \$60.000
- 4.1 Cargos Unitarios
Para series de contrato desde Enero 2015 hasta serie AH2
- Avance Para Monto Mínimo: Se carga adicionalmente junto al primer pago mensual y tiene un valor máximo por giro efectuado de UF: **0,1434**
- 4.2 Cargos Fraccionables por Períodos:
Corresponde al monto que se cobra dividido por cada mes o fracción de mes establecido para el pago del crédito otorgado en el respectivo servicio

	Para series de contrato AH2 y anteriores		Para contrato serie AR	
	Máx		Fijo	
- Avance Full Emergencia	1,3944	UF	1,200	UF
- Avance en Efectivo	1,9934	UF	1,200	UF
- Super Avance	3,7235	UF	1,200	UF
- Cuota Fácil	3,7235	UF	1,200	UF
- Promoción hasta 31 de marzo 2021			\$29.990	

- 4.3 Recaudación de Terceros
Servicio que corresponde al pago de los estados de cuenta en cajas distintas a las tiendas Hites o en sitios de internet o aplicaciones móviles distintos a las de la Emisora y tiene un valor por transacción de UF: **0,022**
Promoción para contratos serie AR: cargo será descontado en Estado de Cuenta.
- 5.- Interés de Mora es **2,7280%** y se aplica a cuotas del día 1° de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.
- 6.- Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Administradora Plaza S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en Moneda # 970 4 piso piso, que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.
Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:
9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10
6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50
3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50
Los porcentajes serán cobrados trascurridos 20 días de atraso.
Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor
La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas. Además la situación de morosidad será enviada a partir de los 15 días de atraso a los servicios de información comercial.
Por último la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes Empresas: „Empresas GyS, Wise Asesorías Ltda, Servicios Integrales ASIV, Novacontact
- 7.- **Requisitos Generales para optar a Tarjeta de Crédito Hites :**
Ser chileno o extranjero con residencia en el país; Edad entre 21 y 77 años; Cédula de identidad vigente y sin bloqueos; No presentar morosidades vigentes (documentos impagos o protestos en boletín comercial); No tener deuda vigente en Tarjeta Hites; Renta no inferior al sueldo mínimo vigente para trabajadores dependientes, no inferior a \$200.000 para independiente acreditado mediante Declaración Anual de Impuesto a la Renta, para jubilados acreditación de última liquidación de pensión no inferior a \$107.500; Acreditar estado de cuenta de casas comerciales o de crédito bancarias, con cupo no inferior a \$100.000, debiendo encontrarse al día y sin productos de refinanciamiento; Direcciones (particular y laboral) verificables; Presentar al menos 2 Teléfonos (red fija y/o celular) verificables (particular y referencia de preferencia familiar directo).

15-09-2021
P(1)